

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	1 de 9

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el artículo 17, que en su literalidad dispone:

"1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;

b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;

c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano."

El Plan de Vacantes y el Plan de previsión de Talento Humano, entre otros; Son herramientas que permiten consolidar y actualizar la información estratégica, en este caso lo concerniente a la planta de empleos, analizando cómo gestionar las vacantes que se presentan en la entidad, estableciendo la disponibilidad de los recursos para financiar las necesidades de talento humano de la Gobernación de Santander.

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	2 de 9

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	1
OBJETIVO .....	3
ALCANCE .....	3
MARCO LEGAL .....	3
PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO.....	4
Análisis de la Planta de Personal .....	4
Análisis de la planta actual .....	4
<b>Tabla 1. PLANTA EMPLEOS CENTRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>Tabla 2. PLANTA EMPLEOS SECRETARÍA SALUD DE SANTANDER .....</b>	<b>7</b>
<b>Tabla 3. PLANTA DE EMPLEOS ADMINISTRATIVOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTMENTAL .....</b>	<b>8</b>
ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL Y ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACIÓN EN EL PRESUPUESTO.....	9

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER GOBIERNO DE SANTANDER</p>	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	3 de 9

## 2. OBJETIVO

El plan de Previsión de talento humano tiene como objetivo crear estrategias para proveer las necesidades y /o requerimientos que se presentan en la planta de personal de la Gobernación de Santander a través de la Dirección Administrativa de Talento Humano con el fin de contar con la información sobre la planta de cargos en tiempo real.

## 3. ALCANCE

El Plan de Previsión de Talento Humano permite gestionar las necesidades de la planta de personal de la Gobernación de Santander.

## 4. MARCO LEGAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos tiene como marco normativo las siguientes disposiciones:

- **Ley 909 de 2004** por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes.
- **Ley 489 de 1998**, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 648 de 2017**, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto Nacional No 1499 de 2017**, Donde se define el MIPG como el marco normativo para dirigir , planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad de servicio.
- **Decreto No 494 del 10 de diciembre de 2018**, Se adopta el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG y se organiza el funcionamiento

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	4 de 9

del comité institucional de gestión y desempeño de la Gobernación de Santander.

## 5. PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO.

### 5.1 Análisis de la Planta de Personal

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Talento Humano, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, que en la actualidad es liderado y consolidado por el Dirección Administrativa de la Función Pública, es pertinente indicar que para la elaboración del presente documento se efectuó el análisis de la planta actual de personal: Medidas Internas (Capacitación; Reubicación de personal; Reubicación del cargo; Situaciones Administrativas; Transferencia del Conocimiento; etc.).

### 5.2 Análisis de la planta actual

La planta de personal aprobada para la Gobernación de Santander con corte a 30 de diciembre de 2019, es de 426 empleos, distribuidos según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico en los diferentes niveles, los cuales figuran en el Decreto No.263 de 03 de octubre de 2013 y creados a través de los decretos Decreto No.397 de 19 de noviembre de 2019 se creó un profesional grado 1 y el 396 del 18 de noviembre se suprime un empleo nivel asistencial código 407 grado 15, y se crea un auxiliar administrativo del nivel asistencial de código 407 grado 01 en la Secretaría de la mujer y equidad de género, se crea un empleo auxiliar administrativo nivel asistencial código 407 grado 01 en la secretaria de infraestructura. Y el decreto 333 del 01 de noviembre de 2019, donde se suprime un director técnico en la dirección de mujer y equidad de género de la secretaria de desarrollo y se crea un empleo de secretario de despacho de nivel directivo código 020 grado 02 de la secretaria de la mujer y equidad de género.

En la gobernación de Santander se distribuye la plantan en 3: Planta Central, Secretaria de Salud y Secretaria de Educación como se muestra a continuación.

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander</p>	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	5 de 9

**Tabla 1. PLANTA EMPLEOS CENTRAL**

No. Cargos	Empleo	Código	Grado	Despacho	Global
1	GOBERNADOR	001		1	0
3	JEFE DE OFICINA	00602	2	3	0
12	SECRETARIO DE DESPACHO	02002	2	12	0
4	DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	00901	1	4	0
18	DIRECTORES TECNICOS	00901	1	18	0
11	ASESOR	10501	1	11	0
1	ASESOR	10502	2	1	0
25	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21901	1	3	22
18	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21902	2	0	18
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21903	3	0	10
15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21904	4	2	13
9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21905	5	1	8
13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21906	6	1	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21907	7	0	4
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21908	8	2	8
6	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21909	9	1	5
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21910	10	1	4
14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21911	11	2	12
10	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21912	12	3	7
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		13	0	1
5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21914	14	2	3
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21915	15	4	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21916	16	1	3
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21917	17	1	0
3	TECNICO OPERATIVO	31401	1	0	3
1	TECNICO OPERATIVO	31402	2	0	1
3	TECNICO OPERATIVO	31403	3	0	3
6	TECNICO OPERATIVO	31404	4	0	6
4	TECNICO OPERATIVO	31405	5	0	4
6	TECNICO OPERATIVO	31406	6	0	6
8	TECNICO OPERATIVO	31407	7	0	8
1	TECNICO OPERATIVO	31408	8	0	1
1	TECNICO OPERATIVO	31410	10	0	1
1	INSTRUCTOR	31305	5	0	1
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40701	1	1	10
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40702	2	0	5
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40703	3	0	10



**PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO**

<b>CÓDIGO</b>	AP-AI-PL-04
<b>VERSIÓN</b>	0
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	04/02/2020
<b>PÁGINA</b>	6 de 9

6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40705	5	0	6
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40706	6	0	14
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40707	7	1	6
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40708	8	0	4
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40709	9	1	12
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40710	10	1	0
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40711	11	1	20
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40713	13	0	2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40714	14	0	1
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40716	16	0	1
4	SECRETARIO EJECUTIVO	42507	7	0	4
1	SECRETARIO EJECUTIVO	42508	8	0	1
4	SECRETARIO EJECUTIVO	42509	9	0	4
1	SECRETARIO EJECUTIVO	42510	10	0	1
2	SECRETARIO EJECUTIVO	42511	11	0	2
1	SECRETARIO EJECUTIVO	42512	12	0	1
9	SECRETARIO	44001	1	0	9
2	SECRETARIO	44002	2	0	2
7	SECRETARIO	44003	3	0	7
2	SECRETARIO	44005	5	0	2
10	SECRETARIO	44006	6	0	10
7	SECRETARIO	44007	7	0	7
6	SECRETARIO	44009	9	0	6
1	SECRETARIO	44011	11	0	1
6	AUX. SERV. GENERALES	47001	1	0	6
2	AUX. SERV. GENERALES	47002	2	0	2
1	AUX. SERV. GENERALES	47004	4	0	1
1	AUX. SERV. GENERALES	47006	6	0	1
5	CONDUCTOR	48003	3	1	4
8	CONDUCTOR	48004	4	1	7
1	CONDUCTOR		9	1	0
8	CONDUCTOR	48006	6	3	5
				85	341
	<b>TOTAL</b>				<b>426</b>

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	7 de 9

**Tabla 2. PLANTA EMPLEOS SECRETARÍA SALUD DE SANTANDER**

NOMBRE DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	No. EMPLEOS
SECRETARIO DE DESPACHO	020	02	1
DIRECTOR TECNICO	009	01	3
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01	1
ASESORES	102	01	4
LIDER DE PROGRAMA	206	14	7
LIDER DE PROYECTO	208	14	1
MEDICO GENERAL	211	14	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	15	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	19
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	08	20
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	07	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	06	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	03	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	3
TECNICO OPERATIVO	314	08	13
TECNICOS OPERATIVO	314	07	1
TECNICOS OPERATIVO	314	06	11
TECNICO AREA SALUD	323	06	2
TECNICOS OPERATIVOS	314	05	78
TECNICO ADMINISTRATIVOS	367	05	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	1
AUXILIAR AREA SALUD	412	08	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	21
AUXILIAR AREA SALUD	412	05	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVO	407	04	36
AUXILIARES SERV GENERAL	470	01	2
CONDUCTOR	480	06	1
CONDUCTOR	480	04	3
SECRETARIO	440	05	17
<b>TOTAL</b>			<b>274</b>

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-AI-PL-04
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	04/02/2020
		<b>PÁGINA</b>	8 de 9

**Tabla 3. PLANTA DE EMPLEOS ADMINISTRATIVOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTMENTAL**

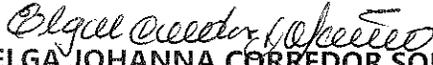
CARGO	NIVEL	CÓDIGO	GRADO	No. EMPLEOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	13	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	12	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	7	10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	5	17
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	2	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROFESIONAL	219	1	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	222	15	2
TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	8	1
TECNICO OPERATIVO	TECNICO	314	7	29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	11	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	10	278
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENCIAL	407	8	5
AUXILIAR AREA SALUD	ASISTENCIAL	412	8	9
SECRETARIO JEECUTIVO	ASISTENCIAL	425	10	1
SECRETARIO	ASISTENCIAL	440	11	1
SECRETARIO	ASISTENCIAL	440	8	118
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	ASISTENCIAL	470	2	256
CELADOR	ASISTENCIAL	477	2	172
CONDUCTOR	ASISTENCIAL	480	5	27
OPERARIO	ASISTENCIAL	487	2	32
<b>TOTAL CARGOS</b>				<b>971</b>

La gestión del Talento Humano actualmente en la entidad, se encarga de hacer el seguimiento continuo a los procesos de reubicaciones de empleos, traslados, modificación de funciones y demás medidas de movimiento de personal que permitan solventar las necesidades del servicio, de conformidad con lo señalado en el Decreto 648 de 2017.

	<b>PLAN DE PREVISION DE TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO	AP-AI-PL-04
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	04/02/2020
		PÁGINA	9 de 9

**ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL Y ASEGURAMIENTO DE SU FINANCIACIÓN EN EL PRESUPUESTO.**

Para la vigencia 2020, el costo total de la planta de personal de la Gobernación de Santander provista corresponde a \$ 25.772.554.659,60 pesos aproximadamente sin incluir las primas. Cabe resaltar que este monto está sujeto a las novedades que se presenten en la nómina mensualmente, la entidad asegurará la financiación de los empleos que se provean de manera transitoria o definitivamente durante la vigencia 2020.

  
**ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANNO**  
 Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Jorge Andrés Velasco Tarazona – Técnico Operativo